"2021- Año cel Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes
-Ley N° 3329-A"

RESISTENCIA, | 4 de Junio de 2021.slm

Nº 52

## **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos **"LISTA Nº 09 S/OFICIALIZACIÓN I.D.A.CH. 2021"** Expte. Nº 11/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

## **RESULTA:**

Que a fs. 1/24, obra la documentación correspondiente para la oficialización de los candidatos a Presidente, Vocales Titulares y Suplentes por la Etnia **TOBA-QOM**, adjuntando a los efectos, fotocopias de DNI, aceptaciones de cargos, planillas de avales a sus candidaturas, de acuerdo a lo previsto por Ley N° 3.332-W, Decreto de Promulgación N° 329/21, disposiciones de la Ley N° 562-W y sus modificatorias y del Reglamento Electoral del Aborigen 2021.

Que a fs. 25, informa la Actuaria, conforme la documentación adjuntada, acerca de las condiciones de los candidatos propuestos, teniendo en cuenta los datos obrantes en los Registros de Electores del Distrito Chaco confeccionados para los Comicios Legislativos del 2021, y Padrones Definitivos de Electores Aborígenes para estas elecciones, disposiciones contenidas en la Ley N° 562-W y sus modificatorias, Ley de Convocatoria N° 3332-W, Decreto de Promulgación N° 329/21 y Reglamento Electoral del Aborigen 2021, reuniendo el Presidente, y los Vocales Titulares y Suplentes por la Etnia TOBA-QOM, los requisitos exigidos para los cargos a los que se postulan, y además que dicha Lista ha alcanzado el 5% de los avales exigidos a efectos de la oficialización conforme la normativa precedentemente citada.

Conferida Vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite Dictamen, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de los candidatos que poseen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo Provincial, por Ley de Convocatoria Nº 3332-W y Decreto de Promulgación Nº 329/21, convocaron a Elecciones para el día 18 de Julio del año 2021, a efectos de

elegir a los integrantes del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño - I.D.A.CH-.

Que el Directorio de ese Organismo, está constituido por un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes por cada Etnia TOBA-QOM, MOCOVÍ-MOQOIT y WICHÍ, los que son elegidos por el voto directo y a pluralidad de sufragio y ejercen sus funciones por un período de tres (3) años -art. 28° y 29° de la Ley N° 562-W y sus modificatorias.

Que en virtud de lo normado en el art. 30 inc. f) de la Ley Nº 562-W y sus modificatorias la elección se hará por lista oficializada y fiscalizada por el Tribunal Electoral Provincial.

Que los avales alcanzan el mínimo exigido por el art. 3º de la Ley de Convocatoria, Decreto referenciado y Reglamento Electoral Aborigen 2021.

Que en cuanto a la calidad de los propuestos para los cargos de Presidente y Vocales Titulares y Suplentes, habiéndose verificado los datos de cada uno de los candidatos y candidatas, con el Registro de Electores del Distrito Chaco, confeccionados por la Cámara Nacional Electoral, para los próximos Comicios Nacionales Legislativos del 2021, según el Subregistro perteneciente a la Secretaría Electoral Nacional, y Padrones Definitivos de Electores Aborígenes, confeccionados por la Junta Electoral Indígena, para las Elecciones del 2021, se constata que los mismos reúnen los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, disposiciones citadas, oída a la Señora Procuradora Fiscal,

# EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### **RESUELVE:**

I.- OFICIALIZAR como candidato a PRESIDENTE del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño, en mérito a lo normado por el art. 29° de la Ley N° 562-W y sus modificatorias para los próximos Comicios a celebrarse el 18/07/2021, por la Lista N° 09, a GOMEZ, MIGUEL - D.N.I N° 20.651.813.

II.- OFICIALIZAR como candidatos a VOCALES
TITULARES del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño, en mérito a

"2021- Año gel Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes -Ley N° 3329-A"

///Corresp. Resol. N° 52 /21

lo normado por el art. 29° de la Ley Nº 562-W y sus modificatorias, para los próximos Comicios a celebrarse el 18/07/2021, por la Lista Nº 09 de la ETNIA TOBA-QOM a:

\*Vocal Titular 1°: NAVARRO, HUGO- DNI N° 18.219.852,

\*Vocal Titular 2°: BENAVENTO, MARIELA ESTER -DNI. N° 31.746.231.

III.-OFICIALIZAR como candidatos **VOCALES** SUPLENTES del Instituto del Aborigen Chaqueño, en mérito a lo normado por el art. 29° de la Ley N° 562-W y sus modificatorias, para los próximos Comicios a celebrarse el 18/07/2021, por la Lista Nº 09 de la ETNIA TOBA-QOM a:

\*Vocal Suplente 1°: CACERES, JUAN SILVIO - DNI N° 24.153.806,

\*Vocal Suplente 2°: LEIVA, MIRIAM ŞILVINA - DNI N° 32.065.857.

IV.- REGÍSTRESE, notifiquese y rematase copia certificada de

la presente a la Junta Electoral Indígena.-

Juez

TRIBUNAL ELE PORAL Provincia de Chaco

Dra. CLA ERILLO

Jueza TRIBUNAL ELECTORAL

ia del Chaeo

Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO cretaria Electoral Letrada TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco